



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 1

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA

Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA

Ilma. Sra. D.^a MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGUÉS

Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Barcelona, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que al margen se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada en fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

UNO.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 4/24:

“Vista la comunicación de la Audiencia Provincial de Girona en la que se adjuntan los acuerdos correspondientes al llamamiento del magistrado suplente para el desempeño de sus funciones en la sección cuarta de esa Audiencia Provincial durante el mes de enero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA: ratificar los llamamientos efectuados en sus propios términos.

Comuníquese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial de Girona”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia del Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

DOS.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 172/23:

“Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 2024, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de enero de 2024, en el que se nombra por el trámite de urgencia para el año judicial 2023/2024, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a D.ª Sara Castillo Martín jueza sustituta de la Agrupación de partidos judiciales de la provincia de Barcelona y recibida petición de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona a fin de que esta Comisión establezca el nuevo orden de adscripción, la Sala de Gobierno ACUERDA aprobar el orden de adscripción en la lista correspondiente quedando como sigue:

AGRUPACIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA:

60 plazas
9 vacantes

1. José Antonio Gil Heredia
2. Francisco Calleja Gómez
3. Marisa Castelló Foz
4. Anju Deb Rani
5. María del Carmen Florez Miranda
6. Xenia San José Arévalo
7. Guadalupe Iglesias Rosado
8. Jorge Juan Simarro Dalmases
9. Vicente Javier Moliner Cabrera
10. María Teresa Rodríguez Peralta
11. Maria Ros Vilamajó
12. Paula Pérez Cascant
13. Mercè Vidal Martínez
14. Francesc Juncàs Gómez
15. Montserrat Valderrama Romero
16. Cristobal Delgado Cervera
17. Neus Soriano Collado
18. María de la O Ruiz Castejón
19. Juan Manuel Sánchez Freyre
20. María Elena Olayo Carrasco
21. Esmeralda Rios Sambernardo
22. María Luisa Fernández Lorenzo
23. Augusto Hernández Manzanares
24. Susana Román Corbacho
25. María Érika López Gracia
26. José Mateu Morell
27. Rocío Pérez Gómez
28. Albert Ejarque Pavia



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 3

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

29. Nuria Olivé Ribé
30. Míriam Sala Boixader
31. José Luis Emiliano Naya
32. Yolanda Pardo González
33. María Carmen Rodríguez Ocaña
34. María José Dorel Bruscas
35. Anna Cócera Saló
36. Carlos José Gil Soler
37. Leonor María León Quesada
38. Yolanda Vara Alen
39. María José Ruibal García
40. María Luz Barreiro Calleja
41. Alma María Simón Alonso
- 42. Sara Castillo Martín**
43. Luis-Javier Abás Inglés
44. Luis Ramírez Romero
45. Sonia Ordóñez Benítez
46. Sergio Prats Jané
47. Judith Rosa Hernández Calleja
48. Melisa López Cano
49. María Julia García Martínez
50. Anna Vidal López
51. Alicia Serrano Herranz

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRES.- Dada cuenta de las diligencias de T.S. nº 23/24 en relación a una solicitud de autorización para disponer del Salón de los Pasos Perdidos del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña realizada por el Sr. Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Barcelona, a fin de celebrar el acto de imposición de togas a los nuevos Procuradores con motivo de la Festividad de Sant Iu el próximo 16 de mayo de 2024; la Comisión de la Sala de Gobierno ACUERDA diferir el conocimiento del presente asunto del orden del día a una próxima sesión de la misma.

CUATRO. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 56/23 y 25/24 (ant.150/19):

“Esta Sala de Gobierno en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2023 acordó elevar al Consejo General del Poder Judicial la propuesta efectuada en el punto nº 2 de la Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Girona, de fecha 13 de diciembre de 2023, sobre la aprobación de una norma de reparto de los asuntos correspondientes a los concursos de acreedores de persona natural.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de enero de 2024, acordó tomar conocimiento y acusar recibo a lo propuesto por dicha Junta Sectorial de Jueces.

A la vista de ello, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar la norma de reparto acordada en el punto 2 de la Junta de Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Girona, de fecha 13 de diciembre de 2023, consistente en establecer a partir del 1 de enero de 2024 un turno rotatorio de 4 meses entre los juzgados de lo mercantil, de tal manera que, el primer y tercer cuatrimestre de 2024 los concursos de acreedores de persona natural se repartirán exclusivamente al Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Girona, mientras que se repartirán exclusivamente al Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Girona el segundo cuatrimestre de 2024 y el primero de 2025, y así sucesivamente.

Dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento del Secretari Coordinador provincial de Girona, del Decanato de Girona, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del Departament de Justícia a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 182/20:

“Vista el informe del Presidente de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en respuesta al acuerdo núm. 4 de la Sala de Gobierno de 17 de octubre de 2023, sobre la efectividad de la medida, evolución del órgano reforzado, juicios celebrados y resoluciones dictadas por los comisionados de refuerzo, al final del mes de diciembre de 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SEIS.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 182/20:



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 5

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

“Vista la comunicación de la Magistrada D.^a Carlota Cuatrecasas Monforte, actualmente titular del Juzgado de lo Penal nº 17 de Barcelona, en la que manifiesta su voluntad de continuar con la comisión de servicios con relevación de funciones en la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, con motivo de su ascenso a la categoría de magistrada aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de octubre de 2023 y nombramiento como magistrada en virtud del RD en el BOE de 23/11/2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada y elevar el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 6/22-P nº 50:

“1. La Letrada de la Administración de Justicia (LAJ) de XX remitió a esta Sala de Gobierno informe en el que certificaba que la juez sustituta XX, a fecha 8 de agosto de 2023, tenía pendiente de dictar sentencia en un total de 110 procedimientos:

- 102 sentencias en el Juzgado mixto nº 3
- 8 sentencias en el Juzgado mixto nº 1

2. Esta Sala de Gobierno, tras efectuar el oportuno seguimiento y en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2023, adoptó un último acuerdo en el que ordenaba:

“1º Dar traslado a la juez sustituta xx de la certificación de resoluciones pendientes a fecha 22/11/2023 remitida por la LAJ de para que proceda (i) a la mayor brevedad posible (en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2023) al dictado de las sentencias/autos pendientes en los nueve (9) procedimientos recogidos en el apartado 5 de este acuerdo y (ii) a firmar las resoluciones ya dictadas, poniéndose para ello en contacto con el informático del Juzgado para que le indique cómo puede hacerlo.”

2º Solicitar a la LAJ de xx un informe actualizado, a 31 de diciembre de 2023, sobre los asuntos pendientes de resolver a la fecha del cese de la juez xx.

3º Indicar al titular de órgano que puede dictar los autos en los asuntos pendientes de resolución en que no se haya celebrado vista, incluyendo las aclaraciones de sentencias/autos, sin perjuicio de que corresponda a la juez sustituta en el caso de que, a juicio del tribunal, se trate de complemento de sentencias/autos y no de meras aclaraciones”

3. La juez sustituta xx ha dirigido comunicación a esta Sala de Gobierno en fecha 10 de enero de 2024 con la siguiente solicitud: *“como quiera que ya concluí las resoluciones pendientes que se hicieron constar la Sala de Gobierno en Acta de fecha 28/11/2023, les rogaría así lo hicieran constar”*

4. Sin embargo, en fecha 12 de enero de 2024 la LAJ del juzgado ha remitido comunicación adjuntando certificación de resoluciones pendientes a fecha 8 de enero de 2024, que corresponde dictar a la juez sustituta, en la que constan:

- Un auto del Juzgado x
- Diez autos del Juzgado x

5. En atención a lo expuesto, esta Sala de Gobierno ACUERDA:

1º Dar traslado a la juez sustituta xx de la certificación de resoluciones pendientes a fecha 8 de enero de 2024 remitida por la LAJ para que proceda a la mayor brevedad posible (en todo caso, antes del 15 de febrero de 2024) al dictado de los autos pendientes en dichos procedimientos.

2º Solicitar a la LAJ un informe actualizado, a fecha 16 de febrero de 2024, sobre los asuntos pendientes de resolver por la juez sustituta.

Comuníquese el presente acuerdo al titular del Juzgado, a la LAJ y a la juez sustituta xx”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 298/23:

“La Directora General de Modernització de l’Administració de Justícia del Departament de Justícia, Drets i Memòria solicitó la designación de jueces/magistrados que deseen participar y dar su opinión en la encuesta que se les remitiría del proyecto *“Estratègia Justícia Digital 2030”*, para la transformación digital de la misma en los próximos años.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 7

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

A estos efectos esta Sala de Gobierno acordó dar difusión de la solicitud a los/as magistrados/as y jueces/as de Cataluña.

Vistas las solicitudes recibidas, esta Sala de Gobierno ACUERDA comunicar a la Directora General de Modernització de l'Administració de Justícia del Departament de Justícia, Drets i Memòria la participación de los siguientes magistrados/as y jueces/as:

- Ilmo. Sr. Ignacio Fernández de Senespleda, Magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona.

- Ilma. Sra. Mercè Caso Señal, Presidenta de la Sección nº 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona.

- Ilma. Sra. Maria del Mar Serna Calvo, Magistrada-juez del Juzgado Social nº 23 de Barcelona.

- Ilmo. Sr. Alfonso Pérez Puerto, Magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de l'Hospitalet de Llobregat.

- Iltre. Sra. Laia Arcas Llevot, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cerdanyola del Vallès.

Comuníquese el presente acuerdo a la Directora General de Modernització de l'Administració de Justícia del Departament de Justícia, Drets i Memòria, así como a los magistrados interesados".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 179/23:

"A los efectos de establecer una finalización previsible del refuerzo mediante Juez de Adscripción Territorial a los Juzgados de Primera Instancia nº 1, 2, 3, 5, 6 y 8 de Reus en revisión de incapacidades, nombrado desde el 1 de abril de 2023, se solicitó a la Ilma. Secretaria Coordinadora Provincial de Tarragona, por

mediación del Ilmo. Secretario de Gobierno, un informe sobre los procedimientos pendientes en cada uno de los juzgados reforzados en esta materia de revisión de incapacidades.

Visto el informe de fecha 19-12-2023, donde consta que el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 tenía pendientes de revisión 180 asuntos; el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 tenía pendientes de revisión 140 asuntos; el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 tenía pendientes de revisión 147 asuntos; el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 tenía pendientes de revisión 245 asuntos; el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 tenía pendientes de revisión 67 asuntos y el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 tenía pendientes de revisión 0 asuntos, esta Sala de Gobierno ACUERDA finalizar el refuerzo mediante Juez de Adscripción Territorial a los Juzgados nº 1, 2, 3, 5, 6 y 8 de Reus en revisión de incapacidades en fecha 31-3-2024, al haber a partir de esta fecha otras necesidades de refuerzo prioritarias.

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, al Magistrado Decano de Reus y al JAT Sr. Oficial Molina”.

Llévese testimonio a los T.S. nº 290/23, 235/21 y 453/16-P.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIEZ.- Por el Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno del expediente del Juzgado de Paz de Tortellà correspondiente al Partido Judicial de Olot, provincia de Girona, en el que se comunica el fallecimiento del Juez/a de Paz Titular de dicha localidad Don/Doña Eulogi Torrent Corominas y, en su vista la Sala de Gobierno acuerda:

“Expresar sus condolencias a los familiares y requerir al Ayuntamiento correspondiente para que, *en su caso inicien trámites* y propongan nuevo Juez/jueza de Paz de conformidad con los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial”.

Asimismo, se acuerda estar a la espera de la remisión por parte del Ayuntamiento de propuesta de nombramiento de nuevo Juez/jueza de Paz de conformidad con los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber comunicado el Ayuntamiento el inicio de los trámites correspondientes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



- Por el Ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de lo actuado en el/los expediente/s instruido/s para la provisión de cargos de Jueces de Paz de la/las localidad/es que a continuación se relaciona/n, una vez realizados los trámites establecidos en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y en particular Acuerdo/s del/de los Pleno/s del/de los Ayuntamiento/s de la/s localidad/es proponiendo persona/as idónea/as de conformidad con el artículo 6 de dicho reglamento y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en su vista, la Sala de Gobierno acuerda, nombrar para dichos cargos a las siguientes personas:

Juez/a de Paz Sustituto/a de Argentona, Partido Judicial de Mataró Provincia de Barcelona, D./D.^a Pedro Anglada Canal.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Montagut, Partido Judicial de Olot Provincia de Girona, D./D.^a Josep Camós Colom.

Juez/a de Paz Titular de Montagut, Partido Judicial de Olot Provincia de Girona, D./D.^a Miquel Xaudiera Surribas.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Agramunt, Partido Judicial de Balaguer Provincia de Lleida, D./D.^a Susana Ibañez Giménez.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Vilanova de la Barca, Partido Judicial de Lleida Provincia de Lleida, D./D.^a Sebastia Mayoral Oliva.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

- Por el Ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno del expediente del Juzgado de Paz Titular de ROURELL, en su vista la Sala de Gobierno:

1. El Ajuntament de Rourell eleva consulta al tener que elegir Juez de Paz comunicando que el que actualmente está nombrado le interesaría renovar el cargo, pero puede pasar a residir fuera del municipio, consultando si éste podría ser elegido.

2. Esta sala de Gobierno ha resuelto anteriormente que si un Juez de Paz, titular o sustituto, pasa a residir en un municipio cercano de donde ejerce puede seguir ejerciendo sus funciones, siempre y cuando el municipio donde residirá esté en el mismo partido judicial y cerca (máximo a unos 40 km) del municipio donde ejerce. Todo ello sin perjuicio que si se empadrona en otro municipio pueda plantearse su posible continuidad a esta Sala de Gobierno.

Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Rourell, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

- Por el Ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno del expediente del Juzgado de Paz Sustituto de CALAFELL, en su vista la Sala de Gobierno:

SE AUTORIZA, conforme el art. 28.1.a) del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, la prórroga como Juez de Paz Sustituto de Calafell, Partido Judicial de El Vendrell, Provincia de Tarragona, de D. Luis Antonio Espuis Morera, cuyo mandato finalizó el 7-11-2023, hasta la toma de posesión de nuevo Juez de Paz sustituto. Ínstese al Ajuntament de Calafell a proceder a la elección de Juez de Paz Sustituto de Calafell.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Paz de Calafell, a los efectos procedentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

ONCE.- Dada cuenta del recurso de alzada que se sigue bajo el nº 27/23, interpuesto por la Letrada x contra el acuerdo sancionador de fecha 18 de septiembre de 2023, dictado por el Juzgado Penal nº 18 de Barcelona; la Comisión de la Sala de Gobierno ACUERDA diferir el conocimiento del presente asunto del orden del día a una próxima sesión de la misma.



DOCE.- Dada cuenta de las diligencias de referencia T.S. nº 136/23 en relación al informe de la *Secretària per a l'Administració de Justícia* en relación a peritajes pendientes en respuesta al acuerdo nº 13 de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2023, la Comisión de la Sala de Gobierno ACUERDA diferir el conocimiento del presente asunto del orden del día a una próxima sesión de la misma.

TRECE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 90/24, 172/20 y 17/24:

"1.- A través de acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de junio de 2020 se aprobó una medida de refuerzo judicial transversal para los tres Juzgados de lo Social de Girona, el cual se hizo efectivo a partir del 12 de octubre de 2020. En dicho acuerdo se establecía que el Decano de los Juzgados de Girona, con audiencia de los titulares de los tres Juzgados de lo Social reforzados, debía presentar un programa de derivación semanal de asuntos por Juzgados hasta el 30 de junio de 2021, para su aprobación por la Sala de Gobierno.

2.- En ulterior acuerdo de 28 de julio de 2020 se aprobó la propuesta de plan de actuación a desarrollar por la medida de refuerzo, estableciéndose el siguiente programa de señalamientos: a) Del 12 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020: un señalamiento semanal de 12 juicios en secuencia semanal por cada uno de los tres juzgados. De esos 12 juicios, 6 correspondientes a procedimientos ordinarios y 6 a procedimientos de carácter urgente o tramitación preferente (incluidos despidos), b) A partir del 30 de noviembre de 2020, en secuencia semanal entre los tres juzgados, 20 señalamientos en dos sesiones por semana (10 juicios por sesión). Uno de los días se señalarían 5 procedimientos ordinarios y 5 urgentes o de tramitación preferente y el segundo día 5 procedimientos de Seguridad Social y 5 de carácter urgente o tramitación preferente.

3.- En fecha 17 de mayo de 2022, esta Sala acordó lo siguiente: *"En cuanto al régimen de carga de trabajo y derivación de asuntos a la JAT, comprobándose a través de los datos facilitados sobre la actividad desarrollada por la misma que el índice de suspensiones de señalamientos programados se viene situando de forma mantenida en un porcentaje de alrededor del 30%, resulta procedente aumentar dicha carga de trabajo con el fin de lograr la plena efectividad del*

refuerzo, manteniendo las dos sesiones semanales de señalamientos, aunque a razón de 15 juicios por sesión, todo ello a partir del 1 de julio de 2022”.

4.- Posteriormente, en fecha 13 de diciembre de 2022, a la vista de la evolución y efectividad del refuerzo, se acordó la prórroga del mismo por un nuevo plazo de seis meses, modificando el Plan de Trabajo en el sentido de mantener las dos sesiones semanales de señalamientos, aunque a razón de 17 juicios por sesión a partir del 1 de enero de 2023.

5.- Por acuerdo de 18 de abril de 2023 se dispuso prorrogar el refuerzo transversal de los Juzgados de lo Social de Girona durante un plazo de UN AÑO, a partir del 1 de julio de 2023 finalizando, en consecuencia, el próximo 1 de julio de 2024.

6.- La junta de jueces de lo social celebrada el día 22 de enero de 2024 solicita la prórroga de la medida por otro año, dado el aumento de los asuntos ingresados en el año 2023 en relación con el año 2022, que supone una media de un 21% de incremento. Solicitan también la creación de otro juzgado de lo social habida cuenta de que el ingreso del año 2023 ascendió a unos 1200 asuntos por juzgado, hallándose el módulo máximo de ingreso en 800 asuntos.

7.- De las certificaciones emitidas por los respectivos LAJ de los órganos reforzados, de las que ha dado cuenta el Sr. Secretario de Gobierno, y de los datos que constan en el Acta de la Junta Sectorial de 22 de enero de 2024, se desprende que se ha cumplido con el Plan de trabajo establecido, manteniéndose el número de señalamientos en 17 por sesión.

En cuanto a la tasa de suspensiones, la misma sigue siendo elevada. Solo justifica su motivo, el LAJ del Juzgado de lo social nº 2, razón por la cual los Laj,s de los Juzgados 1 y 3 en los próximos informes deberán facilitar estos datos.

La juez trasversal ha dictado durante los meses de octubre y noviembre un total de 66 sentencias, teniendo pendientes 8.

Ello implica que de los 272 señalamientos realizados solo terminan con sentencia unos 70, esto es, menos de la mitad.

La Sala viene observando que muchos procedimientos acaban en desistimiento una vez se ha señalado el juicio, suponemos que el mismo día previsto para su celebración porque no consta que se hubiesen señalado otros. También en número elevado, el juicio se suspende por petición de ambas partes.

Ello supone un sobreesfuerzo para la oficina judicial que ha de citar a los comparecientes, que finalmente no encuentra su sentido en un juicio celebrado.

Es por ello que la Sala de Gobierno invita al Sr. Decano y a la Junta sectorial de jueces y a los Laj,s de los juzgados de lo social de Girona para que traten esta



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 13

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

cuestión con los profesionales implicados por si fuera posible la elaboración de una guía de buenas prácticas que evitara esta disfunción.

8.- Comprobado que dado el excesivo volumen de ingreso, todavía existe una pendencia de 1055 asuntos en el Juzgado de lo social nº 1, de 854 en el Juzgado de lo social nº 2 y de 946 en el Juzgado de lo social nº 3, superior en conjunto a la media de Cataluña (de 866) es por lo que la Sala de Gobierno ACUERDA:

PRORROGAR EL REFUERZO transversal de los Juzgados de lo Social de Girona durante un plazo de UN AÑO, a partir del 1 de julio de 2024.

Respecto de la creación de un nuevo juzgado de lo Social, llevar esta petición al expediente de creación de nuevos órganos para su próxima valoración por la Sala.

Remítase testimonio de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y póngase en conocimiento del Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Girona, de las titulares de los Juzgados a reforzar y de la JAT adscrita".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CATORCE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 6/23-P nº 41:

"1. Mediante acuerdo de 5 de diciembre de 2023 esta Sala respondiendo a una consulta realizada por la LAJ del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº x, dispuso:

"1º Dar traslado a la Magistrada x del escrito de la LAJ del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº x de los de Barcelona sobre resoluciones correspondientes a sentencias que debieron ser dictadas durante la sustitución voluntaria llevada a cabo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº x con el fin de que proceda a la mayor brevedad posible (en todo caso, antes del 15 de enero de 2024) al dictado de las sentencias y autos de complemento de sentencia pendientes en los procedimientos recogidos en el escrito de la LAJ del Juzgado de

lo Contencioso Administrativo n° x de los de Barcelona de fecha 22 de noviembre de 2023, poniéndose para ello en contacto con el informático del Juzgado para que le indique cómo puede insertar las resoluciones en el sistema de e-justicia.cat.

2° Solicitar a la LAJ del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° x un informe actualizado, a fecha 16 de enero de 2024 sobre los asuntos pendientes de resolver de la Sra. x.

3° Indicar al/la titular de órgano que puede dictar los autos de aclaraciones de sentencias sin perjuicio de que correspondan a la Sra. x en el caso de que, a juicio del titular del órgano, se trate de complemento de sentencias/autos y no de meras aclaraciones."

2.-En fecha 21 de diciembre se recibe un mail procedente de la Sra. x en el que se hace una serie de alegaciones sobre los asuntos pendientes de dictar sentencia en la sustitución voluntaria que llevó a cabo en el Juzgado de lo CA n° x hasta el día 22 de marzo del año 2023.

En síntesis, y prescindiendo de las manifestaciones realizadas sobre la actuación de la Letrada, y en lo sustancial, manifiesta que los PA en los que tiene que dictar sentencia no le han sido puestos a disposición por la Laj de dicho juzgado y en relación con los PO, que tampoco les fueron puestos a disposición mientras ella estuvo llevando a cabo la sustitución, aunque los autos hubiesen quedado para sentencia durante este periodo.

3.-Por su parte, existe un escrito de la Magistrada titular del juzgado en el que manifiesta que respecto del PO n° 468/2016, se constató que el mismo había quedado concluso para dictar sentencia mediante una providencia de la Sra. x antes del término de su sustitución y el PO n° 104/2022, constaba diligenciado a fecha 3 de marzo de 2023, dándose cuenta para resolver, también durante su sustitución.

4. Es por ello que la Sala mantiene el Acuerdo de 5 de diciembre en todos sus términos, el cual por otra parte no ha sido objeto de recurso alguno.

5. De otra parte, no corresponde a esta Sala resolver sobre la forma en que los PA deben ser puestos a disposición de la Sra. x por depender del formato, papel o electrónico en el que se hallen, sin perjuicio de que la Sra. Secretaria coordinadora supervise este extremo, pero sí constatar que estas discrepancias formales entre la Magistrada y la Laj sobre este punto, no pueden ser motivo para retrasar, aún más, el dictado de las sentencias, las cuales deben ser puestas por la Magistrada, Sra. xx, en forma inmediata.

6. Tampoco le corresponde a esta Sala de Gobierno valorar si las peticiones sobre sentencias ya firmadas constituyen meras aclaraciones -que debería resolver la titular como ya fue indicado en el acuerdo de 5 de diciembre 2023- o



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 15

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

complementos de sentencia, valoración jurisdiccional que debe realizar –como parece ha hecho ya- la titular actual del Juzgado.

Es por todo ello que, en su vista, la SALA DE GOBIERNO ACUERDA:

Que la Sra. x informe a esta Sala de Gobierno del dictado de las sentencias y autos pendientes, objeto del acuerdo de 5 de diciembre de 2023, en el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº x de Barcelona, como máximo a fecha 15 de febrero de 2024”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

QUINCE.- Por imposibilidad de la ponente inicialmente designada Ilma. Sra. D^a. Elena Campos Martín, asume la ponencia la Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués quien da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 89/24 y 25/24 (anteriores 76/23, 150/19 y 4/19):

“Consulta la Juez Decana de los juzgados de Cornellà, visto el informe del Sispi, sobre las dificultades existentes para implementar la exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, de VIDO, dispuesta mediante el acuerdo de esta Sala de 10 de octubre de 2023 ya que solo podría hacerse en forma manual, si iría en contra del Acuerdo de 10 de octubre, hacerlo mediante un sistema de porcentajes.

En su vista, la Sala De Gobierno ACUERDA:

Informar a la Sra. Decana de los juzgados de Cornellà que en nueva Junta de jueces se realice la pertinente propuesta, esto es, la implementación de la medida de exención mediante porcentajes y con su resultado se acordará”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECISEIS.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Brugués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 2/24:

“Vistos los llamamientos de Jueces/as sustitutos/as efectuados por los Ilmos/a. Sres/a. Presidentes/a de las Audiencias Provinciales de este territorio, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona:

En fecha 8 de enero de 2024 se publicó en el BOE Real Decreto 1004/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por el que se destina a los jueces/as que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ. Por lo que se efectúan los siguientes llamamientos (todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna):

D^a Merce Vidal Martínez, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Manresa, a partir del día 9 de enero de 2024.

D. José Luis Beato García, juez sustituto, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Hospitalet de Llobregat, a partir del día 9 de enero de 2024.

D. Augusto Hernández Manzanares, juez sustituto, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Badalona.

En fecha 8 de enero de 2024 se publicó en el BOE Orden de fecha 13 de diciembre de 2023, por el que se destina a los jueces/as que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ. Por lo que se efectúan los siguientes llamamientos (todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna):

D^a Nieves Soriano Collado, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de Gavá, a partir del día 9 de enero de 2024.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 17

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

D^a Elena Olayo Carrasco, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 4 de Gavá, a partir del día 9 de enero de 2024.

D^a M^a Carmen Rodríguez Ocaña, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 4 de Mollet del Vallés, a partir del día 9 de enero de 2024.

D^a M^a José Dorel Bruscas, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Granollers, a partir del día 9 de enero de 2024.

D. Carlos Gil Soler, juez sustituto, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de Cornellà de Llobregat, a partir del día 9 de enero de 2024.

D^a Naiara Burgaña Caballero, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 6 de Manresa, a partir del día 9 de enero de 2024.

D^a Anna Roca Barniol, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de Manresa, a partir del día 9 de enero de 2024.

D. Albert Ejarque Pavia, juez sustituto, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 5 de Vic, a partir del día 17 de enero de 2024.

D^a M^a Gabriela Boldó Prats, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 1 de Hospitalet de Llobregat, a partir del día 9 de enero de 2024, por x, todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna.

D^a M^a Elena García-Muñoz Alarcós, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Sabadell, a partir del día 15 de enero de 2024, por x, todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna.

D^a Carmen Raquel Porto Rodríguez, jueza sustituta, para el desempeño de sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Coloma de Gramanet, a partir del día 9 de enero de 2024, por x, todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona:

D^a Raquel Novo Mazuelos, Jueza sustituta, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto de Falset (único) desde el día 15 de enero de 2024 y hasta que desaparezca la causa que motivó su nombramiento, se promueva una comisión de servicios, se nombre un JAT o un juez en expectativa de destino o concurra alguna de las causas de sustitución presentes el artículo 210 de la LOPJ y artículo 91.4 del Reglamento de la Carrera Judicial, por x

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona:

D^a Blanca Gallardo Juberias, jueza sustituta, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Violencia sobre la mujer de Girona, por habersele concedido una comisión de servicio con relevación de funciones a la jueza titular, a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el momento de la incorporación de un juez titular, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un JAT.

D^a Ángela Chaparro Briones, jueza sustituta, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, a partir del día 2 de enero de 2024, por renuncia de la juez sustituta nombrada en su día y hasta el momento de la incorporación de un juez titular, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un JAT.

D^a Irene Villarrasa Román, jueza sustituta, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Penal nº 3 de Girona, a partir del día 4 de enero de 2024 por x y



hasta el momento en que se reincorpore la misma, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un JAT.

D. Enric Junoy Pujol, juez sustituto, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Penal nº 5 de Girona, a partir del día 8 de enero de 2024 por x hasta el momento en que se reincorpore el mismo, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un JAT.

D. Andrés Morante Valverde, Juez sustituto, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ripoll, desde el día 19 de enero de 2024 después de las horas de audiencia y hasta el comienzo de las horas de audiencia del día 30 de enero de 2024, por permiso de vacaciones y fines de semana alternos del titular, dado que se trata de un juzgado único y está de guardia permanente.

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida:

D. Ramón Salada Virgili, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Lleida, desde el día 9 de enero de 2024 por concurso de traslado del titular y hasta que la plaza vacante sea cubierta por un titular, por un JAT o por un juez en prácticas.

D^a Anna Montserrat Capdevila Retamero, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Balaguer, por x desde el día 9 de enero de 2024 hasta el día 23 de enero de 2024".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de los/a Ilmos/a. Sres/a. Presidente/as de la Audiencia Provincial de Barcelona, Tarragona y Lleida.

DIECISIETE.- Por imposibilidad de la ponente inicialmente designada Ilma. Sra. D^a. Elena Campos Martín, asume la ponencia la Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués quien da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 3/24:

“Vistos los llamamientos de Jueces/as sustitutos/as efectuados por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de los Juzgados de Barcelona:

D. Esteban Barranco Cámara, juez sustituto de Barcelona, para ejercer la sustitución en el Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Barcelona del 9 al 26 de enero de 2024, por cese de la Magistrada titular.

D. Óscar Mendizábal Fernández, juez sustituto de Barcelona, para ejercer la sustitución en el Juzgado Social nº 11 de Barcelona desde el día 15 de enero 2024, por cese de la Magistrada titular y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio (sustituto voluntario, juez de adscripción territorial, juez en prácticas o juez en expectativa de destino).

Dª. Mª Ángeles Llopis Vázquez, jueza sustituta de Barcelona, por prórroga de la sustitución en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 13 de Barcelona desde el día 10 de enero 2024 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio (sustituto voluntario, juez de adscripción territorial, juez en prácticas o juez en expectativa de destino), por cese de la Magistrada titular.

D. Albert Rodulfo Giménez, Juez sustituto de Barcelona, por prórroga de la sustitución en el Juzgado Social nº 14 de Barcelona, desde el día 4 de noviembre de 2023 y hasta el 2 de mayo de 2024, por x”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia P.J. nº 2/24 y en particular del acuerdo del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 16 de enero de 2023, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se acuerda que por renuncia del juez de paz titular de Móra de Nova D. Victor Font San José, que ejercía en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Paz de Garcia, se nombre a D. Jordi Ramón Montané Montané titular del Juzgado de Paz de La Torre de l'Espanyol en prorroga de jurisdicción para ocupar el cargo de juez titular del Juzgado de Paz de García a partir del día 15 de enero de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

DIECINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 453/16-P JATS y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia



de Cataluña de fecha 19 de enero de 2024, por el que dispone que la Juez de Adscripción Territorial de la provincia de Barcelona, D^a Laura Prario Massimino, adscrita al refuerzo transversal de los Juzgados de lo Penal de Terrassa, en caso de falta de sustituto externo disponible y sin perjuicio de la sustitución ordinaria aprobada, podrá ser llamada para asumir la sustitución en cualquiera de los Juzgados de lo Penal de Terrassa y celebrar juicios de Procedimientos Abreviados señalados cuando fuere necesario y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. n^o 162/23 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 17 de enero de 2024 por la que se autoriza a, efectos económicos, la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar el Gabinete de Apoyo a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia, a favor de D^a. Marta Sánchez-Ocaña Fernández, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 51 de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIUNO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. n^o 182/20 y en particular comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, acompañando su resolución de fecha 4 de enero de 2024 por la que se autoriza a efectos económicos la renovación de las tres comisiones de servicios con relevación de funciones concedidas por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar la Sección 9^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a favor de D^a. Laura Ruiz Chacón, magistrada titular del Juzgado Penal núm. 26 de Barcelona, de D. Rafael Ángel Sicilia Murillo, en la actualidad juez titular del Juzgado Penal núm. 2 de Granollers y de D^a. Isabel Cámara Martínez, magistrada suplente en sustitución mientras dure la baja médica de la magistrada D^a. Carlota Cuatrecasas Monforte, magistrada titular del Penal núm. 17 de Barcelona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIDÓS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 168/23 y en particular de la comunicación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, acompañando su resolución de fecha 5 de enero de 2024 por la que se autoriza, a efectos económicos, la renovación de la comisión de servicios sin relevación de funciones concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Lleida, a favor de D. Diego Barrio Giménez, magistrado titular de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTITRÉS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 209/19 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 5 de enero de 2024 por la que se autoriza, a efectos económicos, la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, a Dª Mª del Carmen Murio González, magistrada titular del Juzgado Penal núm. 11 de Barcelona, para reforzar la Sección 22ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTICUATRO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 338/17 y en particular de la resolución del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de fecha 5 de enero de 2024 por la que se autoriza, a efectos económicos, la renovación de tres comisiones de servicio sin relevación de funciones aprobadas por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar el Juzgado de Primera Instancia núm. 50 de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, a favor de D. David Torres Pindado, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Girona, Dª. Rosa Mª. Font Flotats, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Terrasa y D. Joan Lluís Cardona Ibáñez, magistrado titular de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Lleida y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTICINCO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 92/21 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 10 de enero de 2024, por la que se autoriza a efectos económicos la renovación de la comisión de servicios sin relevación de funciones, concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar el Juzgado Mercantil núm. 1 de Tarragona, a favor de D. Raúl Nicolás García Orejudo, magistrado titular del Juzgado Mercantil núm. 7 de Barcelona, desde el



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 23

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTISEIS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 99/23 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 10 de enero de 2024, por la que se autoriza a efectos económicos la renovación de las tres comisiones de servicio sin relevación de funciones, concedidas por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar los juzgados de Primera Instancia e Instrucción del núm. 1 al 9 de Gavà, a favor de D. Roberto Porto García, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 9 de Gavà, de D^a. Mónica Buetas Mesa, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Gavà y de D^a. Laia Díaz Collado, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Gavà, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTISIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 133/23 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 10 de enero de 2024, por la que se autoriza a efectos económicos las doce comisiones de servicio sin relevación de funciones, aprobadas por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar las Secciones Civiles 1^a, 4^a, 11^a, 13^a, 14^a, 16^a, 17^a y 19^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, desde el 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, a favor de Miguel Julian Collado Nuño, magistrado presidente sección 19^a de la AP de Barcelona, D. Carles Vila i Cruells, magistrado titular de la sección 19^a AP Barcelona, D. José Manuel Regadera Saenz, magistrado titular de la Sección 19^a AP de Barcelona, D. Juan Francisco Garnica Martín, magistrado presidente de la Sección 15^a de la AP de Barcelona, D^a. Matilde Vicente Díaz, magistrada titular de la Sección 19^a de la AP de Barcelona, D^a. Marta Cervera Martínez, magistrada titular de la Sección 15^a de la AP de Barcelona, D. Luis Rodríguez Vega magistrado titular de la Sección 15^a de la AP de Barcelona, D. José María Fernández Seijo, magistrado titular del Juzgado Mercantil núm. 11 de Barcelona, D. Antonio Morales Adame, magistrado titular de la Sección 17^a de la AP de Barcelona, D. José María Ribelles Arellano, magistrado titular de la Sección 15^a de la AP de Barcelona, D^a. Anna Esther Queral

Carbonell magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Barcelona y D^a. Cristina Daroca Haller magistrada titular del Juzgado Primera Instancia núm. 6 de Badalona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 240/22 y en particular de la comunicación del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, adjuntando su resolución de fecha 10 de enero de 2024 por la que se autoriza a, efectos económicos, la renovación de la comisión de servicios sin relevación de funciones concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de diciembre de 2023, para reforzar los Juzgado Penales 1, 2 y 3 de Terrassa, a favor de D. José Antonio Rodríguez Sáez, magistrado titular de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 22/23 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 18 de enero de 2024, en el que se aprueban, en los términos previstos en los arts. 199 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los planes anuales de sustitución para el año 2024 previamente aprobados provisionalmente por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el acuerdo uno adoptado en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2023 y en el acuerdo uno adoptado en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 83/24 y 11/24 y en particular del acta de Junta de Jueces de Mollet del Vallés, celebrada el día 15 de enero de 2024, en la que se designa Jueza Decana a D^a Aitana María Muñoz Martí y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Mollet del Vallés.

TREINTA Y UNO.- Por el Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de lo actuado en los expedientes instruidos para la provisión de cargos de Jueces de Paz de las localidades que a continuación se relacionan, y en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA, **nombrar** para dichos cargos a las siguientes personas:

Juez/a de Paz Titular de Santa Susanna, Partido Judicial de Arenys de Mar Provincia de Barcelona, D./D.^a Maria Rosa Buch Araño.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 25

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Juez/a de Paz Titular de Canet de Mar, Partido Judicial de Arenys de Mar Provincia de Barcelona, D./D.^a Jaume Dotras Masferrer.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Cercs, Partido Judicial de Berga Provincia de Barcelona, D./D.^a Angel Manuel Calderer Cazorla.

Juez/a de Paz Titular de Gisclareny, Partido Judicial de Berga Provincia de Barcelona, D./D.^a Juan Sanchez Arias.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Gisclareny, Partido Judicial de Berga Provincia de Barcelona, D./D.^a Pilar Guitart Tomas.

Juez/a de Paz Titular de La Nou de Berguedà, Partido Judicial de Berga Provincia de Barcelona, D./D.^a Jesica Mezquita Casals.

Juez/a de Paz Titular de Ripollet, Partido Judicial de Cerdanyola del Vallès Provincia de Barcelona, D./D.^a Joan Casasayas Raduà.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Ripollet, Partido Judicial de Cerdanyola del Vallès Provincia de Barcelona, D./D.^a Joan Giménez Gabarra.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Llinars del Vallès, Partido Judicial de Granollers Provincia de Barcelona, D./D.^a Maria Carmen Alonso Cuenca.

Juez/a de Paz Titular de Santa Maria de Palautordera, Partido Judicial de Granollers Provincia de Barcelona, D./D.^a Nuria Piñol Martin.

Juez/a de Paz Titular de Artés, Partido Judicial de Manresa Provincia de Barcelona, D./D.^a Pablo Camacho Parreño.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Artés, Partido Judicial de Manresa Provincia de Barcelona, D./D.^a Dianne Orellana Ariza.

Juez/a de Paz Titular de Cardona, Partido Judicial de Manresa Provincia de Barcelona, D./D.^a Ursula Alcaraz Sala.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Cardona, Partido Judicial de Manresa Provincia de Barcelona, D./D.^a Francisco Ruiz Cantero.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Fonollosa, Partido Judicial de Manresa Provincia de Barcelona, D./D.^a Maria Angels Serra Fabregat.

Juez/a de Paz Titular de Teià, Partido Judicial de Mataró Provincia de Barcelona, D./D.^a Jorge Soler Maynou.

Juez/a de Paz Titular de Cabriels, Partido Judicial de Mataró Provincia de Barcelona, D./D.^a Joaquim Forcada Pons de Vall.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Santa Cecília de Voltregà, Partido Judicial de Vic Provincia de Barcelona, D./D.^a Joan Vila Clotet.

Juez/a de Paz Titular de Santa Cecília de Voltregà, Partido Judicial de Vic Provincia de Barcelona, D./D.^a Pedro Lloansi Puixeu.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Mediona, Partido Judicial de Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona, D./D.^a Pedro Figueras Tutusaus.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Sant Llorenç d'Hortons, Partido Judicial de Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona, D./D.^a Rosa Maria Bosch Casadevall.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Sant Quintí de Mediona, Partido Judicial de Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona, D./D.^a Nuria Cerrillo Albaiges.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Canyelles, Partido Judicial de Vilanova i la Geltrú Provincia de Barcelona, D./D.^a Juan Bertran Carbonell.

Juez/a de Paz Titular de Sant Pere de Ribes, Partido Judicial de Vilanova i la Geltrú Provincia de Barcelona, D./D.^a Aleix Montaner Guillaumes.

Juez/a de Paz Titular de Lloret de Mar, Partido Judicial de Blanes Provincia de Girona, D./D.^a Mireia Crespo Agustí.

Juez/a de Paz Titular de Tossa de Mar, Partido Judicial de Blanes Provincia de Girona, D./D.^a Joaquim Coris Maymi.

Juez/a de Paz Titular de Cistella, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a Juan Carlos Bofill Roa.

Juez/a de Paz Titular de Mollet de Peralada, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a José Ros Pujadas.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Sant Pere Pescador, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a Salvador Comas Muixach.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 27

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Juez/a de Paz Titular de Vilabertran, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a Nuria Genís Sais.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Vilabertran, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a Elvira Duch Giro.

Juez/a de Paz Titular de Capmany, Partido Judicial de Figueres Provincia de Girona, D./D.^a Josep Figa Comas.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Besalú, Partido Judicial de Olot Provincia de Girona, D./D.^a Jesús Batlle Auguet.

Juez/a de Paz Titular de Besalú, Partido Judicial de Olot Provincia de Girona, D./D.^a Mercedes Planas Soler.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Camarasa, Partido Judicial de Balaguer Provincia de Lleida, D./D.^a Camilo Huerta Burgues.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Vilanova de Segrià, Partido Judicial de Balaguer Provincia de Lleida, D./D.^a Lourdes Vidal Carnice.

Juez/a de Paz Titular de Vallfogona de Balaguer, Partido Judicial de Balaguer Provincia de Lleida, D./D.^a Antonio Piñol Sorribes.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Bellpuig, Partido Judicial de Cervera Provincia de Lleida, D./D.^a Teresa Maria Ricart Carulla.

Juez/a de Paz Titular de Montornès de Segarra, Partido Judicial de Cervera Provincia de Lleida, D./D.^a Laia Martinez Lopez.

Juez/a de Paz Titular de Ribera d'Ondara, Partido Judicial de Cervera Provincia de Lleida, D./D.^a Josep Prat Gasso.

Juez/a de Paz Titular de Talavera, Partido Judicial de Cervera Provincia de Lleida, D./D.^a Carlos Tous Padros.

Juez/a de Paz Titular de Cabó, Partido Judicial de La Seu D'urgell Provincia de Lleida, D./D.^a Carlos Casanova Obiols.

Juez/a de Paz Titular de Fígols i Alinyà, Partido Judicial de La Seu D'urgell
Provincia de Lleida, D./D.^a Lourdes Tarrats Codina.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Cabó, Partido Judicial de La Seu D'urgell
Provincia de Lleida, D./D.^a Dolores Boix Estragués.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Fígols i Alinyà, Partido Judicial de La Seu
D'urgell Provincia de Lleida, D./D.^a Manel Tarres Obiols.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Torrefarrera, Partido Judicial de Lleida
Provincia de Lleida, D./D.^a Vicente Peribañez Casanovas.

Juez/a de Paz Titular de Aitona, Partido Judicial de Lleida Provincia de Lleida,
D./D.^a Pablo Esteve Palau.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Aitona, Partido Judicial de Lleida Provincia de
Lleida, D./D.^a Damian Jornet Agusti.

Juez/a de Paz Titular de Espluga Calba, Partido Judicial de Lleida Provincia
de Lleida, D./D.^a Ilian Bofarull Vindel.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Espluga Calba, Partido Judicial de Lleida
Provincia de Lleida, D./D.^a Maria Dolores Teixidó Martí.

Juez/a de Paz Titular de Miralcamp, Partido Judicial de Lleida Provincia de
Lleida, D./D.^a Maria Rosa Cots Dalmau.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Pinell de Solsonès, Partido Judicial de Solsona
Provincia de Lleida, D./D.^a Marta Sabartes Bajona.

Juez/a de Paz Titular de Pinell de Solsonès, Partido Judicial de Solsona
Provincia de Lleida, D./D.^a Josep Rosells Capdevila.

Juez/a de Paz Titular de Guingueta d'Àneu, Partido Judicial de Tremp
Provincia de Lleida, D./D.^a Neus Soler Pujol.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Freginals, Partido Judicial de Amposta Provincia
de Tarragona, D./D.^a Maria Inmaculada Albesa Castell.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Santa Oliva, Partido Judicial de El Vendrell
Provincia de Tarragona, D./D.^a Magdalena Domingo Masjuan.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Torredembarra, Partido Judicial de El Vendrell
Provincia de Tarragona, D./D.^a Jordi Girol Palet.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 29

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Juez/a de Paz Titular de Pradell de la Teixeta, Partido Judicial de Falset Provincia de Tarragona, D./D.^a Andreu Pizarroso de la Rubia.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Pradell de la Teixeta, Partido Judicial de Falset Provincia de Tarragona, D./D.^a Narcís Just Amorós.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Maspujols, Partido Judicial de Reus Provincia de Tarragona, D./D.^a Vicente Lopez Miro.

Juez/a de Paz Titular de Pratdip, Partido Judicial de Reus Provincia de Tarragona, D./D.^a Ana Maria Muñoz Sancho.

Juez/a de Paz Titular de Vinyols i Els Arcs, Partido Judicial de Reus Provincia de Tarragona, D./D.^a Enric Maria Martí Pallarés.

Juez/a de Paz Titular de Perafort, Partido Judicial de Tarragona Provincia de Tarragona, D./D.^a Josep Maria Juncosa Roig.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Perafort, Partido Judicial de Tarragona Provincia de Tarragona, D./D.^a Javier Martinez Rodriguez.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Salou, Partido Judicial de Tarragona Provincia de Tarragona, D./D.^a Maria Amanda Teresa Granell Medrano.

Juez/a de Paz Titular de Vilallonga del Camp, Partido Judicial de Valls Provincia de Tarragona, D./D.^a José M^a Alberich Fortuny.

Juez/a de Paz Titular de Cabra del Camp, Partido Judicial de Valls Provincia de Tarragona, D./D.^a Beatriz Diana Cahuancama Sanchez.

Juez/a de Paz Titular de La Masó, Partido Judicial de Valls Provincia de Tarragona, D./D.^a Marta Solé Martí.

Juez/a de Paz Sustituto/a de Vilallonga del Camp, Partido Judicial de Valls Provincia de Tarragona, D./D.^a Valentí Gene Sole.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juzgado de Paz de Sant Pol de Mar, correspondiente al partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, en el que D/D^a Montserrat Fernández Creus, Juez de Paz Sustituta de esa localidad, ha presentado la **renuncia** al cargo, para el cual había sido nombrado y, en su vista la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aceptar dicha renuncia al amparo del artículo 28.b) del Reglamento 3/1995 de 7 de junio. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial. Así mismo indíquese al Ayuntamiento de la referida población que deberá iniciar los trámites previstos en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la designación de nuevo Juez de Paz Sustituto.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juzgado de Paz de Sant Carles de la Ràpita, correspondiente al partido judicial de Amposta, provincia de Tarragona, en el que D/D^a Benito Zaragoza López, Juez de Paz Sustituto de esa localidad, ha presentado la **renuncia** al cargo, para el cual había sido nombrado y, en su vista la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aceptar dicha renuncia al amparo del artículo 28.b) del Reglamento 3/1995 de 7 de junio. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial. Así mismo indíquese al Ayuntamiento de la referida población que deberá iniciar los trámites previstos en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la designación de nuevo Juez de Paz Sustituto.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juzgado de Paz de Rasquera, correspondiente al partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona, en el que D/D^a Pere Alcoverro Folqué, Juez de Paz Titular de esa localidad, ha presentado la **renuncia** al cargo, para el cual había sido nombrado y, en su vista la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aceptar dicha renuncia al amparo del artículo 28.b) del Reglamento 3/1995 de 7 de junio. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial. Así mismo indíquese al Ayuntamiento de la referida población que deberá iniciar los trámites



previstos en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la designación de nuevo Juez de Paz Titular.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente del Juzgado de Montblanc, correspondiente al partido judicial de Valls, provincia de Tarragona, en el que D/D^a Ramona Sanahuja Bulló Juez de Paz Sustituta de esa localidad, ha presentado la **renuncia** al cargo, para el cual había sido nombrado y, en su vista la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aceptar dicha renuncia al amparo del artículo 28.b) del Reglamento 3/1995 de 7 de junio. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial. Así mismo indíquese al Ayuntamiento de la referida población que deberá iniciar los trámites previstos en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la designación de nuevo Juez de Paz Sustituta.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

TREINTA Y DOS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 172/20 y en particular de los informes bimensuales, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023, elaborados por los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados Sociales de Girona, en respuesta al acuerdo nº 8 de la Sala de Gobierno de 12 de enero de 2021 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y TRES.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 54/23 y en particular de las medidas adoptadas por la Secretaria Coordinadora Provincial de Tarragona para la reducción de suspensiones de juicios en los juzgados de lo penal de Tarragona en respuesta al acuerdo nº 13 de la Sala de Gobierno de 21 de noviembre de 2023 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada y de conformidad con el citado acuerdo nº 13, la Secretaria Coordinadora Provincial de Tarragona informará a esta Sala de Gobierno, a finales de 2024, sobre la eficacia de las medidas adoptadas.

TREINTA Y CUATRO.- En ampliación del orden del día, por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 87/24:

“Visto el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial de fecha 11 de enero de 2024, en relación a la previsión numérica de plazas de magistrados/as suplentes y de jueces/zas sustitutos/as que se considere necesario, con el propósito de ajustar la previsión a las reales necesidades de cada órgano judicial del ámbito del Tribunal Superior, fue recabada la oportuna información de los Presidentes de las Salas de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, así como de los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona y la Sra. Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Barcelona.

Se significa que tanto en la Sala Civil y Penal como en las Salas de lo Contencioso Administrativo como en la de lo Social del Tribunal Superior de Justicia no se identifica necesidad alguna de recurrir a la sustitución externa, al estimar que los mecanismos de sustitución interna permiten dar cobertura de eventuales incidencias futuras. Asimismo, debe resaltarse la elevada movilidad judicial existente en Cataluña con situaciones de vacancia prolongadas vinculadas a cada uno de los concursos de traslado, así como las numerosas vacantes producidas con ocasión de la aprobación recurrente de comisiones de servicio, de permisos por maternidad, enfermedades de larga duración, por excedencias voluntarias, etc..., que hace que se consideren prudentes la siguiente previsión de necesidades:

1. MAGISTRADOS SUPLENTES

- 1.1. Audiencia Provincial de Barcelona: **15 plazas**
- 1.2. Audiencia Provincial de Tarragona: **3 plazas**
- 1.3. Audiencia Provincial de Girona: **3 plazas**
- 1.4. Audiencia Provincial de Lleida: **2 plazas**

2. JUECES/ZAS SUSTITUTOS/AS

En relación con los órganos unipersonales, el número de jueces/zas sustitutos/as se atenderá a la siguiente distribución de partidos y agrupaciones de partidos judiciales, para ser propuestos conforme a dicha distribución en el correspondiente concurso anual de provisión, con introducción de algunas correcciones respecto a la anualidad anterior, por entenderse la nueva propuesta más operativa:

- 2.1. Provincia de Barcelona:



- Partido judicial de Barcelona ciudad: **18 plazas** (de ellos 14 especialidad civil y 4 especialidad penal)
- Agrupación de partidos de la provincia de Barcelona (Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallès, Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallès, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú): **60 plazas**

2.2. Provincia de Girona:

Agrupación de partidos judiciales de la provincia de Girona (Girona capital, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordà, Puigcerdà, Sant Feliu de Guíxols, Olot, Ripoll y Santa Coloma de Farners): **20 plazas**

2.3. Provincia de Tarragona

Agrupación de partidos judiciales de la provincia de Tarragona (Tarragona ciudad, Amposta, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa, Valls y El Vendrell): **16 plazas**

2.4. Provincia de Lleida

Agrupación de partidos judiciales de la provincia de Lleida (Lleida capital, Balaguer, Cervera, Solsona, Tremp, La Seu d'Urgell y Vielha e M.): **10 plazas**

2.5. Bolsa subsidiaria con ámbito en toda la Comunidad Autónoma:

(Barcelona, Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallès, Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallès, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú, Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordà, Puigcerdà, Sant Feliu de Guíxols, Olot, Ripoll y Santa Coloma de Farners, Lleida, Balaguer, Cervera, Solsona, Tremp, La Seu d'Urgell y Vielha e Mijarán, Tarragona, Amposta, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa, Valls y El Vendrell): **50 plazas** (de ellos al menos *6 especialidad contencioso administrativo* y *11 especialidad social* – acuerdo SG de 18 de enero de 2022-).

En consecuencia, el total numérico propuesto de magistrados/as suplentes es de **23 plazas** y el de jueces/zas sustitutos/as es de **174 plazas**, para el año judicial 2024/2025.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial a través de su Servicio de Personal Judicial (Calificación), y póngase en conocimiento de los presidentes de Sala, de las Audiencias y del Decanato concernidos, a los efectos oportunos”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y CINCO.- En ampliación del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 76/22:

“1. En el seguimiento que esta Sala de Gobierno viene haciendo de las sentencias que dejó pendientes el Juez sustituto Sr. x en el Juzgado x, se adoptó una última decisión en fecha 19 de diciembre de 2023 en virtud de la cual se acordaba (i) requerir al juez sustituto para que procediera, a la mayor brevedad posible, a firmar las 3 resoluciones definitivas pendientes tan sólo de dicho trámite, así como a dictar el auto aclaratorio en el PO 543/20 y a dictar la oportuna resolución en la PS Liq. Intereses 76/21, y (ii) solicitar a la LAJ del Juzgado un informe actualizado sobre los asuntos pendientes a que se refería su última comunicación.

2. La LAJ del juzgado ha remitido comunicación a esta Sala de Gobierno para informar que el Juez sustituto x, a fecha 24 de enero de 2024, aún no ha firmado las resoluciones definitivas en los siguientes procedimientos:

- Sentencia JV 423/22 (desde el 23/10/23)
- Sentencia PO 214/21 (desde el 31/10/23)
- Auto PO 506/19 (desde el 4/10/23)

Asimismo, indicaba que tenía pendiente de dictar auto aclaratorio de sentencia en el PO 543/20 desde el 4/12/2023 y de dictar resolución definitiva en la PS Liq. Intereses 76/21 desde el 25/11/21 (fecha de la vista)

3. En atención a todo lo expuesto, esta Sala de Gobierno ACUERDA:

1º Requerir al juez sustituto D. x para que proceda, a la mayor brevedad posible (en todo caso, antes del 15 de febrero de 2024), a firmar las resoluciones definitivas indicadas en el presente acuerdo, así como a dictar el auto aclaratorio en el PO 543/20 y a dictar la oportuna resolución en la PS Liq. Intereses 76/21,



bajo apercibimiento de deducir testimonio a la Fiscalía de Barcelona por si su injustificada negativa a resolver pudiera ser constitutiva de delito.

2º Solicitar a la LAJ del Juzgado un informe actualizado, a fecha 16 de febrero de 2024, sobre los asuntos pendientes a que se refiere su última comunicación.

Comuníquese el presente acuerdo a la titular del Juzgado, a la LAJ del juzgado y al juez sustituto Sr.x”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y SEIS.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 13/24 y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 24 de enero de 2024, art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se emite informe favorable a la concesión de una comisión de servicios con relevación de funciones para los cuatro juzgados de lo Penal de ejecutorias de Valencia, a favor de x, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

TREINTA Y SIETE.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 13/24 y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 24 de enero de 2024, art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se emite informe desfavorable a la concesión de una comisión de servicios con relevación de funciones para para las secciones nº 4, 5 y 6 de la Audiencia Provincial de Alicante, a favor de x dada la imposibilidad de cubrir la plaza que dejaría la comisionada, salvo que la plaza sea cubierta por sustitución externa y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

TREINTA Y OCHO.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las

diligencias de referencia T.S. nº 13/24 y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 25 de enero de 2024, art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se emite informe desfavorable a la concesión de una comisión de servicios con relevación de funciones para los cuatro juzgados de lo Penal de ejecutorias de Valencia, a favor de x, dada la imposibilidad de cubrir la plaza que dejaría la comisionada, salvo que la plaza sea cubierta por sustitución externa y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

TREINTA Y NUEVE.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 24/24 y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de enero de 2024, relativo a la habilitación a efectos retributivos y de Seguridad Social de días para el dictado de resoluciones judiciales, con posterioridad al cese del llamamiento al ejercicio de funciones judiciales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, a la vista de la Sentencia 1660/23 de 12 de diciembre, de la Sección sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

CUARENTA.- Fuera del orden del día, por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 268/23:

“En acuerdo núm. 1 de 28 de noviembre de 2023 esta misma Comisión de la Sala de Gobierno fueron aprobadas las normas de constitución y funcionamiento, así como los criterios de reparto de asuntos entre los magistrados y magistradas de las diferentes secciones de la Audiencia Provincial de Girona, entre ellas las de su Sección Segunda.

Por Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2023) se dispuso la creación de una plaza de Magistrado o Magistrada para la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden civil, y se estableció como fecha de su efectividad el día 31 de enero de 2024.

En escrito datado en el día de ayer y dirigido a la Sala de Gobierno por el Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona, con informe favorable del Presidente en funciones de la Audiencia Provincial, se propone que a partir de la activación de la cuarta plaza de magistrado en la Sección Segunda dispuesta por Real Decreto 1.170/2023, el reparto de asuntos entre los cuatro magistrados de la Sección se realizará de forma igualitaria entre ellos, siguiendo el orden de entrada de los asuntos y asignando por orden de antigüedad consignado en el escrito complementado aportado en el día de hoy, comenzando el turno por el Presidente de la Sección, el Sr. Fernández Font, seguido por el Sr.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 37

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Soler Navarro, el Sr. Masfarré Coll, y en cuarto lugar el nuevo magistrado cuya plaza se encuentra vacante hasta su cobertura por titular.

En el mismo escrito anuncia el Presidente de la Sección que desde la creación de la cuarta plaza y su efectiva cobertura por titular sus ponencias serán asumidas por el magistrado o magistrada que entre en su sustitución, por la vía de la sustitución voluntaria entre los magistrados de la propia Sección.

Atendido lo expuesto, la Comisión de Sala de Gobierno APRUEBA la norma para el reparto de asuntos entre los magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona propuesta por el Presidente de la Sección, para ser efectiva a partir de la creación de la cuarta plaza (31 de enero de 2024), correspondiendo al Presidente del órgano colegiado respectivo efectuar los llamamientos en sustitución de la vacante en los términos y por el orden previsto en el art. 199.1 de la LOPJ”.

Dese a este acuerdo la adecuada publicidad, elévese al Consejo General del Poder Judicial y participése al Presidente de la Audiencia y Sección afectadas, así como a los magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia de Girona.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y UNO.- Fuera del orden del día, por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/23:

“Visto el contenido de las solicitudes de D. Joaquim Miquel Fernández Font magistrado Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona, D. Jaume Masfarré Coll magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona y D.^a María Isabel Soler Navarro magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos colegiados del año 2024, circunscrita a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial del partido judicial de Girona.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación al Presidente de la Audiencia Provincial, así como a la interesados/as”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y DOS.- Fuera del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 268/23:

“Visto el Acuerdo 1/2024, de fecha 8-1-2024, del Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, abriendo una nueva línea de reparto en la Sección 3ª de dicha Audiencia Provincial por la creación de una nueva plaza de magistrado en la misma a partir del día 31-1-2024 (Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, y de adecuación de la planta judicial -BOE del día 28-12-2023-), esta Sala de Gobierno ACUERDA su aprobación.

Dese a este acuerdo la adecuada publicidad, elévese al Consejo General del Poder Judicial y participése al Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, así como al Presidente y magistrados de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Tarragona”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y TRES.- Fuera del orden del día, por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/23:

“Visto el contenido de las solicitudes de D. Francisco Segura Sancho y D. Manuel Álvarez Rivero, magistrados de la Sección de Apelaciones Penales de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos colegiados del año 2024, circunscrita a la Sección de Apelaciones Penales de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación a la Presidenta de la Sección de Apelaciones del TSJC, así como a los interesados”.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Folio núm. 39

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

30 de enero de 2024

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y CUATRO.- Fuera del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S nº 53/24 (ant. 43/23) y en particular del Protocolo 1/2024, de 29 de enero de 2024, de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia que tiene como objeto el establecimiento de criterios homogéneos para la integración del expediente judicial electrónico y que entrará en vigor el día 12 de febrero de 2024, en sustitución del anterior Protocolo 1/2020 que queda derogado y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada y tener por cumplimentado el acuerdo nº 13 de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2023.

Dese difusión de este acuerdo y del Protocolo 1/2024 de 29 de enero de 2024 a los/as jueces/as y magistrados/as de Cataluña y comuníquese al Ilmo. Sr Ignacio Fernández de Senespleda.

CUARENTA Y CINCO.- Fuera del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 195/2019-P y en particular del acuerdo del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 30 de enero de 2024 sobre la publicación en el BOE de 29 de enero de 2024 de la promoción por turno de antigüedad a magistrado de D. Jorge Ibarburen González procediéndose por tanto a su cese en la Sala de Gobierno por aplicación del art 51.1 e) del Reglamento 1/200 de órganos de Gobierno de los Tribunales y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico, a fecha de la firma electrónica.
